



Resolución Directoral

Lima, 06 ABR. 2022

VISTO: El Expediente N° 22-041796-001, Nota Informativa N° 087-2022-OA-CENARES/MINSA de la Oficina de Administración, Informe N° 021-2022-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, Nota Informativa N° 487-2022-OAL-CENARES/MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.2 del artículo 1° señala que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, el cual se aprueba el "Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES", y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, en virtud al citado precepto legal vigente, y a la nueva estructura orgánica del CENARES, mediante Resolución Directoral N° 173-2022-CENARES-MINSA de fecha 15 de marzo de 2022, se creó el Equipo de Comunicaciones correspondiente a la Dirección General del CENARES;

Que, al respecto, la Oficina de Administración mediante Nota Informativa N° 087-2022-OA-CENARES/MINSA, elevó el Informe N° 021-2022-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, el cual informó que de la evaluación realizada al legajo de la servidora Magaly Roció Flores Sáenz, considera procedente la propuesta presentada por este despacho respecto a la asignación de las funciones del Equipo de Comunicaciones a la referida servidora, en adición a sus funciones como Asesora II de la Dirección General del CENARES;

Que, mediante la Nota Informativa N° 487-2022-OAL-CENARES/MINSA, la Oficina de Asesoría legal, emite opinión favorable y considera viable la emisión del acto administrativo, conforme a la información brindada por la Oficina de Administración;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, Resolución Directoral N° 173-2021-CENARES-MINSA y la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR las funciones del Equipo de Comunicaciones a la servidora Magaly Rocío Flores Sáenz, en el marco de lo establecido en el Anexo de la Resolución Directoral N° 173-2022-CENARES-MINSA.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la servidora antes mencionada para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud / CENARES

.....
Lic. José Antonio González Clemente
Director General